

CONSTANCIA SECRETARIAL . A Despacho de la Sra. Juez, se informa que el apoderado de la parte actora presenta escrito solicitando el retiro de la demanda. Sírvase proveer.
Cali, enero 20 del 2021

Auto No.040

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, enero veinte (20) del año dos mil veintidós (2022).

Radicación	76001-3110-004-2021-00423-00
Proceso	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante	LUZ STELLA GRANDA PARRA
Titular del acto jurídico	PEDRO NEL GRANDA PARRA
Asunto	Retiro demanda.

Como quiera que la abogada de la parte interesada dentro del presente proceso, mediante escrito solicita el retiro de la demanda, siendo procedente conforme lo previsto en el art. 92 del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E:

1. ACCEDER al retiro de la presente demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS interpuesto por LUZ STELLA GRANDA PARRA a favor del señor PEDRO NEL GRANDA PARRA, conforme el artículo 92 del Código General del Proceso.

2. ARCHIVASE lo actuado previa cancelación de su radicación.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b404ade2f510cd9c2f8227d3c4214ecd3b6bb732a6cd8e6174e8b99d775c69f

Documento generado en 20/01/2022 12:26:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>